



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1986

Expte. N° 320/85

VISTO:

Estas actuaciones por los que la Biól. Florence Murature de Sureda solicita se deje sin efecto todas las actuaciones referidas a inscripción de interesados y designación de personal docente para Ciencias Naturales en el Instituto de Educación Media de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 1219-85 del ex-Rector Normalizador de la Universidad, del 29 de Noviembre de 1985, se rechaza el recurso formulado por la recurrente;

Que por la presentación del 19 de Febrero del corriente año, / la Sra. de Sureda interpuso recurso de nulidad contra la mencionada resolución;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

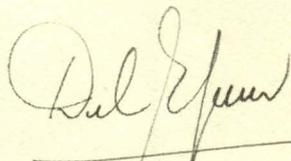
R E S U E L V E :

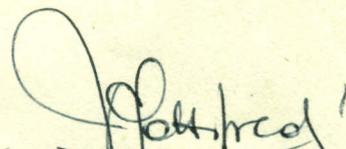
ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de nulidad de la resolución N° 1219-85 del / Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Salta, interpuesto por la // Biól. Florence MURATURE de SUREDA, por las razones expuestas detalladamente por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 703, que corre agregado a Fs. 68/69.

ARTICULO 2°.- Informar a la Biól. Florence MURATURE de SUREDA que actualmente / la Comisión de Interpretación y Reglamento está elaborando un proyecto de reglamento para la inscripción y selección de los postulantes para cubrir cargos en el Instituto de Educación Media de la Universidad, el que una vez aprobado por el Honorable Consejo Superior, constituirá sin lugar a dudas el instrumento legal y válido para regularizar todos los cargos del referido Instituto, cubiertos hasta la fecha en forma transitoria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 198 - 86